

AÑO 2025



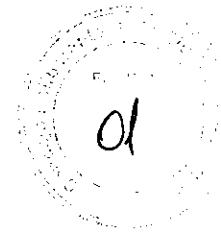
Entrada: 545/2025

Diente: CD-212-B-2025

do por: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. COMUNICACIÓN

acto:

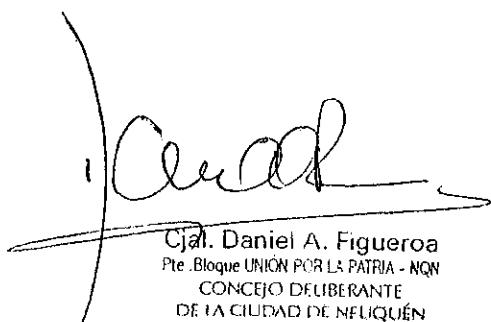
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice la reparación y el mantenimiento de la plaza "Nelson Gustavo Garro", ubicada en el Barrio Cuenca XV.



Neuquén, 31 de Julio 2025

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S_____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a ud, y por su intermedio al
cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el Proyecto de Comunicación
adjunto.



Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La situación de abandono, inseguridad y deterioro de la plaza "Nelson Gustavo Garro", ubicada en el barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y vecinas del barrio Cuenca XV manifestaron su preocupación ante el estado actual de la plaza "Nelson Gustavo Garro", ubicada en el Espacio Verde N.º 703, destinado a tal fin por el área de Catastro Municipal.

Que dicha plaza fue construida con mucho esfuerzo y compromiso por parte de la comunidad, quienes colocaron césped, cartelería, juegos y árboles, transformando un espacio baldío en un punto de encuentro para las familias del barrio.

Que en el año 2018, mediante la Ordenanza N.º 13854, se estableció oficialmente el nombre "Nelson Gustavo Garro" para dicho espacio verde, reconociendo su función social y comunitaria.

Que, con el paso del tiempo, el espacio comenzó a sufrir actos de vandalismo, robo de cableado eléctrico y progresivo abandono, debido a la falta de intervención por parte del Estado municipal en las tareas de mantenimiento y cuidado del lugar.

Que la ausencia de luminarias, cartelería en condiciones, juegos infantiles seguros y una cámara de seguridad convierte al espacio en una zona peligrosa durante la noche, atentando contra la seguridad de vecinos y vecinas.

Que esta situación vulnera el derecho de la comunidad a disfrutar de espacios públicos cuidados, limpios y seguros, tal como lo establece la normativa vigente en materia de planificación urbana, seguridad y calidad de vida.

Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítase al órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la **reparación y reposición o instalación de luminarias, juegos, cartelería y una cámara de seguridad en la plaza "Nelson Gustavo Garro"**, ubicada en el Espacio Verde N.º 703 del barrio Cuenca XV de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Daniel A. Figueiroa
Pd. Bloque Unión por la Patria - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO ÚNICO N° 545/2025
Fecha 31/10/2025 Fojas: 02 Hora: 12:32
Firma <i>CCG</i>
Dirección General Legislativa

31/10/2025	ENTRADA N° 545/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 212-B-2025 Nota n°	
Recibió GUSTAVO GONZALEZ	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma <i>GG</i>	

14/10/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinaria</i> -	
N° 13/2025	
Pase a la Comisión	
.....	
Dicción Gral. Legislativa	